
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
EDICTO**

En expediente 230/09, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OPERAGAS S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO GERARDO PEREZ MONDRAGON Y PABLO JUAN PEREZ MONDRAGON, el Juez señalo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos UBICADO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO VEINTISEIS, CALCALOMACAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, EN EL VOLUMEN 311, PARTIDA 880-8877 A FOJAS 82, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCION 23 DE AGOSTO DE 1991. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,502,000.00 (dos millones quinientos dos mil pesos 00/100 moneda nacional),), en que fuera valuado por los peritos designados; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente; y para el caso de no presentarse postor al bien inmueble que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastados se les haya fijado, en términos del artículo 1412 de Código de Comercio vigente, debiendo anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de junio de dos mil once.- DOY FE.

Secretario
Lic. Claudia María Velázquez Tapia
Rúbrica.

(R.- 327312)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
PLUTARCO ELIAS CALLES Y LOPEZ MATEOS.
NOGALES, SONORA, MEXICO.
EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:
ROBERTO LINCOLN DOWLING.

En el Juicio de Amparo número 331/2009, promovido por JESUS SOBERANES LOMELI en su carácter de apoderado legal de ARMANDO JAQUEZ GARCIA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar al tercero perjudicado ROBERTO LINCOLN DOWLING por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, a fin de que dicho tercero perjudicado se apersone ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación que de éstos se haga a defender sus derechos, quedando en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda para su traslado, apercibiéndolo que de no comparecer, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos, conforme lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Nogales, Son., a 18 de mayo de 2011.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. María del Carmen Salcedo García
Rúbrica.

(R.- 327404)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 1018/2010-2, promovido por HARRY BRONSOILER KRIEGER, contra actos del Fiscal Desconcentrado en Cuauhtémoc, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Carlos Gómez Sánchez, con apoyo en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

NOTA: ESTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "LA PRENSA".

Atentamente

México, D.F., a 9 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Frías Medina

Rúbrica.

(R.- 321991)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Emplácese Tercer Perjudicado MANUEL FLORES PEREZ, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno asiento esta ciudad capital, porque actor presentó Demanda de Amparo Directo contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO expediente 231/1999 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. contra CATALINA VAZQUEZ GARCIA DE FLORES y MANUEL FLORES PEREZ, índice Juzgado Décimo Primero Civil Primer Partido Judicial Toca 646/2010. Copias de demanda de garantía quedan a disposición Secretaria de Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 13 de junio de 2011.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 327606)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial

Disposición judicial, se señalan las doce horas del día trece de julio del año dos mil once, diligencia de remate en segunda publica almoneda, casa marcada número 5019, privada Niño Artillero, colonia Adolfo López Mateos, Puebla, Pue. Inscripción registral Predio Mayor 0123261, postura legal la que cubra la cantidad de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos pesos, cero centavos, moneda nacional, equivalente a dos terceras partes del precio total del avalúo, correspondiente al 50% de los derechos propiedad del demandado José Delfino González Vieyra, venciendo termino presentación postura y pujas Doce Horas Del Décimo día ultima publicación. Exp. Núm. 929/08, Juicio Ejecutivo Mercantil, Actor José Mariano Velasco Arango.

H. Puebla de Z., a 14 de junio de 2011.

La Diligenciaria Non

Lic. Lidia Caporal de Matías

Rúbrica.

(R.- 328201)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, convoca primera almoneda remate inmueble ubicado en la fracción segregada del predio rústico Santa María Cuentla ubicado en San Andrés Cholula, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Andrés Cholula, Puebla, número de partida 408, foja 110, libro 1, tomo 169, propiedad Arturo Calixto Morales y Rosalía Antonia Chantes Formacio, postura legal de \$1,152,206.16, señalándose las 10:00 horas del 13 de julio de 2011 para la audiencia de remate, posturas y pujas término de tres días siguientes a partir de la última publicación y hasta el día y hora fijados para la audiencia de remate; publicaciones 27 junio, 1 y 7 julio 2011, datos secretaría de Juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 101/2009, promueve Claudia Cuenca Tecpanecat, endosataria en procuración de José Cuenca Nolasco, contra Arturo Calixto Morales y Rosalía Antonia Chantes Formacio.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 23 de mayo de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguin
Rúbrica.

(R.- 327607)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

En autos juicio ejecutivo mercantil 169/2008, promovido por Blanca Angelina Rojas Martínez, SE DECRETA EL REMATE de los predios: Tlacuahuactitia ubicado en la calle Guadalupe Victoria número cuatro, de la colonia Centro, del Municipio de Xalostoc, en el estado de Tlaxcala y del diverso denominado LA ERA, ubicado en San Pedro Tlacotepec, en el Municipio de San Cosme Xalostoc, Tlaxcala. Postura legal que cubra las dos terceras partes de \$386,800 (trescientos ochenta y seis mil ochocientos pesos, cero centavos, moneda nacional), por lo que hace al primero de los predios en mención; y por cuanto al segundo, la que cubra las dos terceras partes de \$191,140.00 (ciento noventa y un mil ciento cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional). Se convoca postores; posturas y pujas hacerse al día siguiente de la última publicación del edicto, venciendo a las doce horas del noveno día.

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de marzo de 2011.
El Secretario
Lic. Edgar Salvador Vargas Valle
Rúbrica.

(R.- 327698)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México
Segunda Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 880/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AIDE GUADALUPE PAREDES ALATORRE, en contra de JOSE CESAR PAREDES LOPEZ, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIA TRECE (13) DE JULIO DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, UBICADO EN CALLE PALMA, LOTE 9, MANZANA 137, COLONIA JARDINES DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

del precio fijado para el remate la cantidad de \$305,500.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos de las partes, convóquese a postores.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CON LA CELEBRACION DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS. EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
Rúbrica.

(R.- 326876)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el lugar de costumbre de este Juzgado, y en el diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2694/09-M, promovido por JUAN GABRIEL LOPEZ DE ANDA, contra GUSTAVO GARNICA AGUILERA; Inmueble que se describe: Finca urbana ubicada en calle MAQUINISTAS número 230 DE LA COLONIA HACIENDA ECHEVESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 105 M2, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 7 M., CON LOTE 26, AL SUR 7 M., CON CALLE DE SU UBICACION AL ORIENTE 17 M., CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 17 M., CON LOTE 6, sirviendo de base las dos terceras partes de los avalúos precios rendidos en la cantidad \$270,000.00 (Doscientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) siendo esta la Cantidad de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), señalándose las 11:00 horas del día 01 del mes de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el despacho de este Juzgado, citándose acreedores y postores.- Lo que se asienta para la debida constancia legal.-Doy Fe.

León, Gto., a 24 de junio de 2011.
Juzgado Tercero Menor Civil
El C. Secretario
Lic. Juan Díaz Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 327812)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Auto treinta de Mayo del dos mil once, decreta primera y pública almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, identificado como: CASA MARCADA CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA DE LA AVENIDA CUARENTA Y NUEVE PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS AGUA AZUL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, TANTO EN SU PARTE RAIZ COMO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, siendo Postura legal la cantidad de: OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo, convocándose postores mediante la publicación de tres edictos dentro del término de nueve días, quienes deben exhibir posturas y pujas hasta antes de las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate. Se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de SANDRA ESTELA SIERRA DELGADO.

Expediente: 908/2008

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 22 de junio de 2011.
Diligenciaria
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 328070)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 897/2007 promovido por el ciudadano GILDARDO MARTIN GARCIA BARRERA frente a RICARDO ANGUIANO TORREZ y RAFAEL ANGUIANOS BURGOS, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 4 cuatro de Agosto del año 2011 dos mil once, para la celebración de la audiencia de remate de su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en la calle sin nombre s/n, lote 3 tres, manzana 14 catorce, zona 1 uno, perteneciente al Sauz de Guzmán, municipio de Tangancícuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 31.90 metros con propiedad privada, AL SUR: 31.90 metros con callejón de su ubicación, AL ORIENTE: 21.00 metros con propiedad privada; AL PONIENTE. 21.00 metros con propiedad privada, con una extensión superficial de 669.90 metros cuadrados y con un valor pericial en la cantidad de \$236,124.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., A 7 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado

Lic. Miguel Angel Guerrero López

Rúbrica

(R.- 328077)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 55/2006, PROMOVIDO POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE LOS CABOS, RESIDENTE EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMA ORDENES VERBALES O ESCRITAS DE OTORGAR DERECHOS DE POSESION O PROPIEDAD SOBRE TERRENOS EJIDALES A VICTOR RAMON ZUMAYA LUCERO; INSCRIPCIONES RESPECTO DE DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PRETENDA OTORGAR TALES DERECHOS, ASIMISMO, LOS ACTOS QUE TENGAN POR OBJETO TRANSMISION DE POSESION O PROPIEDAD SOBRE TERRENOS EJIDALES, SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ELIAS MASSO FARAON, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DIAS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE HARAN POR LISTA; ARTICULO 30 LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE.

La Paz, B.C.S., a 16 de marzo de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Alfredo Manuel Bautista Encina

Rúbrica.

(R.- 328178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 245/2011
Antecedentes
Toca de Apelación 825/2010
Expediente 629/2008
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Juicio de Amparo Directo 245/2011, promovido por CORPORACION TELCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderados, CARLOS SERGIO GODOY NOVOA, JUAN CARLOS RAMIREZ CARBAJAL y CARLOS ALBERTO GODOY SOTOMAYOR, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 825/2010, se dictó un acuerdo el dos de junio de dos mil once, en el cual se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada, CAROL OURFALI KABBANI y MOSHE ZAFRANI LOUZIEH, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se les manda emplazar haciéndoles saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará

por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Toluca, Edo. de Méx., a 6 de junio de 2011.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza

Rúbrica.

(R.- 327395)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Non
Distrito Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil Puebla.- Auto veintisiete de mayo dos mil once.- Se ordena remate en segunda y pública almoneda del LOTE NUMERO SIETE, MANZANA OCHENTA Y CINCO ZONA UNO EJIDO SAN MIGUEL CANOA CIUDAD DE PUEBLA inscrito en Registro Público de la Propiedad con numero 625227, copia a folios 377-384, tomo 643/2001 libro Quinto de treinta octubre dos mil uno con índice de predio mayor 309337 siendo postura legal la de la anterior almoneda de cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, menos el diez por ciento resultando la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, señalándose DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo audiencia de remate. Hágase de conocimiento a demandada que podrá liberar inmueble exhibiendo importe total y cada una de sus responsabilidades. Exp. 431/2007 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promueve ALMA MARIANA ROBLES JUAREZ por su representación contra ANA HOYOS RIVERA.

PARA SU PUBLICACION UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Ciudad Judicial, Pue., a 14 junio de 2011.

El Diligente

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Rúbrica.

(R.- 328194)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Boulevard Independencia 2111 Ote., código postal 27100, colonia San Isidro, Torreón, Coahuila
EDICTO**

En los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente 32/2009, promovido por ENRIQUE LIMA MARTINEZ contra LEONARDO BARBA CORTES y JUANA GONZALEZ DE BARBA, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial del inmueble ubicado en Callejón de Todos los Santos, número 302, de la colonia Campestre La Rosita, de esta ciudad; en tercera subasta, mediante edictos a costa de la parte actora, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate \$2'386,260.00 (dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al precio fijado en el avalúo, con dos rebajas del diez por ciento cada una y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que corresponde a \$1'590,840.00 (un millón quinientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional); ordenándose anunciar la venta mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto del inmueble materia de la subasta.

Torreón, Coah., a 21 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. Laura Beatriz Alcázar Sotomayor

Rúbrica.

(R.- 328196)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 336/2007-II, PROMOVIDO POR EDGAR IVAN HONORATO LICEA, EN CONTRA DE MARIA TERESA ESPINOZA MENDOZA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“[...]

Guadalajara, Jalisco, a ocho de junio del dos mil once.

[...]

[...] se procede anunciar en forma legal la venta de los derechos hereditarios embargados dentro del presente procedimiento mediante diligencia de fecha trece de julio del dos mil nueve (fojas 337), a saber:

Los derechos hereditarios que tiene la demandada Teresa Espinoza Mendoza, dentro del juicio sucesorio testamentario número 856/2009, del Juzgado Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto del Testamento Público abierto otorgado por María Mendoza Vargas, [...].

[...] por lo tanto, proceder a su remate conforme a las reglas de los bienes inmuebles señaladas por el Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...] citándose a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha veinticuatro de mayo del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$1'263,341.15 (un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 15/100 moneda nacional), por concepto de valor de los derechos hereditarios a rematar, [...].

[...], se señalan las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada dentro del presente proveído.

[...]

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe.”

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 327248)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, expediente 744/2009, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido Licenciado GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ, en representación de “Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero “BANORTE”, contra HECTOR CAMPOS TOXTLE acuerdo veinticinco de abril, once de Mayo y dieciocho de Mayo todos del año Dos Mil Once, ordena decretar remate en Primera y Pública Almoneda, CASA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA DE LA SEGUNDA PRIVADA CINCO DE MAYO, LOTE NUMERO SEIS DE LA COLONIA ZARAGOZA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 194393 del índice mayor, siendo postura legal la cantidad TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; posturas y pujas deberán hacerse a las doce horas cero minutos del día quince Julio del Año Dos Mil Once, fecha que tendrá verificativo audiencia de remate, hágase saber deudor que puede liberar bien si paga íntegramente monto de sus responsabilidades antes causar estado auto fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en los Estrados del Juzgado Puebla.

Ciudad Judicial Puebla, a 31 de mayo de 2011.

C. Diligenciario Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 327754)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
EDICTO

En el expediente número 353/09, relativo a un JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANDRES HERRERA CHAIX, Y OLGA VALDES MORGAN, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO QUINCE, MANZANA VEINTITRES, ZONA UNO Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, UBICADO EN LA CALLE LAGO DE CHAPULTEPEC NUMERO CIENTO QUINCE, DEL TERRENO QUE PERTENECIO AL EX EJIDO DENOMINADO SAN BUENAVENTURA, ACTUALMENTE COLONIA SEMINARIO, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARTIDA 50-4715, FOJAS SIETE, VOLUMEN 343, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$4'378,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención a los avalúos emitidos por los Peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese su venta por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado. Toluca, México a diez de junio de dos mil once.- DOY FE.

Fecha de acuerdo: nueve de junio de dos mil once.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 327420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 849/2010 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve PRO CONFIANZA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. frente a ELVIRA BAUTISTA RAMIREZ y/o DANIEL MARTINEZ BAUTISTA, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Lote 7 siete de la manzana 05, zona 01, casa actualmente construida ubicada en la calle 20 veinte de noviembre de 1936 mil novecientos treinta y seis número 23 veintitrés de San Juanito Itzicuaru, municipio de esta ciudad con las siguientes medidas, colindancias:

AL NORESTE: 16.40 metros con lote 11 once y andador
AL SURESTE: 11.24 metros con lote 09 nueve
AL SUROESTE: 15.75 metros con limite de expropiación; y,
AL NOROESTE: 11.24 metros con el lote 06
Con una superficie de 180.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquense postores mediante la publicación del edicto por 3 tres veces de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.-

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 07 siete de julio del 2011 dos mil once.

Morelia, Mich., a 9 de junio de 2011.
La Secretaria
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungui
Rúbrica.

(R.- 327442)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
TERCERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARCAS VINICOLAS DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y OTROS expediente número 907/06 El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto de fecha cinco de abril y otro de fecha veintisiete de mayo, ambos del año dos mil once, que a la letra dicen: Con fundamento en los artículos 474 y 475 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en TERCERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA, de los predios embargados en autos, ubicados en la carretera Tula-Nantzha, kilómetro 1.5, las Manzanitas, código postal 42800, en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo; identificados registralmente como el Predio Rústico ubicado en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el numero 1397, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de junio de 1994, y el predio Rústico sin nombre ubicado en el poblado de Nantzha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el numero 1065, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1995. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$14,360,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), TENIENDO UNA DEDUCCION DEL 10 POR CIENTO SOBRE LA MISMA; que es el precio del avalúo que obra en autos.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. José Arturo Angel Olvera
Rúbrica.

(R.- 328146)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado
MARIO EDUARDO MONDRAGON CORREA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1058/2011-III, PROMOVIDO POR RESANFER, S.A. DE C.V., hoy denominada COREX, S.A. DE C.V, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo: 1058/2011-III, promovido por RESANFER, S.A. DE C.V. hoy denominada COREX, S.A. DE C.V., consistente en el "La falta de legal emplazamiento al juicio laboral 246/2008, promovido por Mario Eduardo Mondragón Correa...", se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinte de junio de este año, se ha ordenado emplazarlo al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 22 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Raquel Rodríguez González
Rúbrica.

(R.- 328160)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario
en Materias Civil y
Administrativa del
Primer Circuito
EDICTO**

“ASOCIACION DE USUARIOS DE UNIDADES DE RIEGO DE LA REGION GOLFO CENTRO, ASOCIACION CIVIL”
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL TOCA CIVIL 457/2010 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR, FINANCIERA RURAL COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO) EN DONDE SE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA A “ASOCIACION DE USUARIOS DE UNIDADES DE RIEGO DE LA REGION GOLFO CENTRO, ASOCIACION CIVIL”, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; HACIENDOLE SABER QUE ESTAN A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR FINANCIERA RURAL COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO), ELLO PARA QUE OCURRA AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Fabiola María Bonilla San Miguel

Rúbrica.

(R.- 328187)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito La Paz
Baja California Sur
EDICTO**

En el expediente 20/2011 relativo al procedimiento de concurso mercantil de TSD LORETO PARTNERS, SOCIEDAD DE COMANDITA POR ACCIONES DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, Licenciado ALFREDO MANUEL BAUTISTA ENCINA, el día veintisiete de mayo de dos mil once, dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retro trayendo sus efectos al veintitrés de agosto de dos mil diez; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Carlos Romero Coronel; y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Durango número 2726, entre Avenida 5 de Febrero y Navarro, Colonia Los Olivos de esta ciudad, código postal 23040, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado, y como conciliador, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Sudcaliforniano de esta ciudad.

La Paz, B.C.S., a 16 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Alejandro Dorantes Flores

Rúbrica.

(R.- 328204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 25-veinticinco de julio del año 2011-dos mil once, dentro de los autos del expediente judicial número 637/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de J. JESUS ORTIZ CASTAÑEDA, JOSE GUADALUPE ORTIZ GALLEGOS y SILVIA RUTH GALLEGOS MENDOZA; tendrá verificativo la audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada J. JESUS ORTIZ CASTAÑEDA, JOSE GUADALUPE ORTIZ GALLEGOS y SILVIA RUTH GALLEGOS MENDOZA, consistente en: LOTE RUSTICO EN LA COLONIA SAN BERNABE TOPO CHICO, DE ESTE MUNICIPIO, MARCADO CON EL NUMERO 04-CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 40-CUARENTA, DE LA MENCIONADA COLONIA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE: MIDE AL NORESTE 22.37-VEINTIDOS METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 03-TRES; MIDE AL SUROESTE 22.37-VEINTIDOS METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDANDO CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; MIDE AL SURESTE 8.00-OCHO METROS CON FRENTE A LA CALLE HORTOCLAZA, MIDE AL NOROESTE 8.00-OCHO METROS COLINDANDO CON EL LOTE 5 CINCO. LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE ALABASTRO; AL SUROESTE LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE HORTOCLAZA Y AL NOROESTE BASALTO.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 6313 DE LA CALLE HORTOCLAZA DE LA CITADA COLONIA. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 1281, VOLUMEN 250, LIBRO 26, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 21-VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2001-DOS MIL UNO. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), menos el 10% diez por ciento de la tasación, corresponde a la suma de \$522,000.00 (quinientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), sirviendo como postura legal la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00 100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionaran mayores informes a los interesados en el Remate de cuenta. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 14 de junio de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 327476)

Estado de Querétaro
Poder Judicial Estatal
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
Administrativa
Expediente 1185/2007
EDICTO DE REMATE

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (sito en CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 1185/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE CANTIDAD promueve

FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de CLEMENCIA MARTINEZ ACOSTA Y OTROS, se han señalado las 010:00 DIEZ HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE JULIO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN PREDIO RUSTICO EN RANCHO SAN RAMON DENOMINADO "MILPA DE LA MORA" A LA ALTURA DEL KM. 16+500 DE LA CARRETERA ESTATAL ALFAJAYUCAN-CHAPATONGO CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8.8780 Ha.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 514.80 METROS LINDA CON EJIDO DE SAN PABLO OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO; AL SUR EN 307.20 METROS LINDA CON ARNULFO TREJO BARRERA; AL ORIENTE EN 181.00 METROS LINDA CON ARNULFO TREJO BARRERA; AL PONIENTE EN 236.90 METROS LINDA CON ARNULFO TREJO BARRERA.

SIENDO EL VALOR DEL AVALUOS DE \$ 2,070,000.00 DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES. Siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del valor promedio avalúos. Para su publicación por TRES VECES DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE NUEVE DIAS HABILES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO y en cualquier día incluyendo inhábiles para las publicaciones en el periódico, siendo este EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- Así como en vía exhorto en los tableros de aquel juzgado de esa localidad.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de junio de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil

Lic. Ma. Cristina Osornio Muñoz

Rúbrica.

(R.- 327852)

Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 357/2005, formado al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por el lic. MIGUEL ALONSO CAMACHO MEJIA, en su carácter de apoderado legal de OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V, en contra de JESUS OSUNA CORRALES, TERESA CORRALES CASTILLO, ELPIDIO RIVERA VERASTEGUI Y MARIA ISABEL ARGAIS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble Embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno con superficie de 217.00 metros cuadrados, marcado con el número 18 de la manzana 347 ubicado en calle M. Gutiérrez (hoy Asensión Correa), número 289 la colonia 21 de Marzo de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de de esta municipalidad, bajo la inscripción número 125, del libro No. 642, de la sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 25.10 metros y linda con lote No. 17.

Al Suroeste mide 25.20 metros y linda con Avenida Juan Alvarez.

Al Sureste mide 8.60 metros y linda con calle M. Gutiérrez.

Al Noroeste mide 8.65 metros y linda con lote No. 01.

Siendo la postura legal de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 11 once de julio del año 2011, dos mil once.

CONVOCANDOSE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 2 de junio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Angel Alaniz Nevárez

Rúbrica.

(R.- 327639)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil
Distrito Morelos
PJ-00-14 11
685496
EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 255/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, apoderados generales de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de GRACIELA GOMEZ GONZALEZ y JORGE ALFREDO ARIKADO GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, es decir el consistente en LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE 6(SEIS) DE LA MANZANA 58(CINCUENTA Y OCHO) EN LA COLONIA AEROPUERTO, INSCRITA BAJO EL NUMERO 572 A FOLIOS 30 DEL LIBRO 1851 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen tres veces consecutivas dentro de nueve días en un periódico de circulación local, así como en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con los artículos 1411 y 1068 fracción IV del Código de Comercio, en relación con los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a la materia mercantil. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE HUMBERTO RODELO GARCIA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a 20 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

del Juzgado Octavo Civil

Lic. Luis Alfonso Ramos González

Rúbrica

(R.- 327929)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, de esta Capital hace saber que por auto de fecha catorce de junio del dos mil once, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADIB CARRERA AMADO ALBERTO, en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF S.A. DE C.V., en el expediente número 217/08; se ordeno publicar Edictos para convocar postores y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las DIEZ HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO SEÑOR PENT HOUSE TRES, DE LA TORRE HOGAN DEL CONJUNTO PALMETTO LOMAS COUNTRY, UBICADO EN EL NUMERO DIECINUEVE DE LA AVENIDA DE LAS FLORES FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'428,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo el más alto de los dos exhibidos, ya que el avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, fue por la cantidad de \$2'414,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y la venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, edictos que deben publicarse en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar y en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en el Distrito Oficial de la Federación.

La C. Secretaria de Acuerdos
Rúbrica.

(R.- 327875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de México, con residencia
en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“INSERTO: Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de junio de dos mil nueve. Agréguese para que obre como corresponda y surta sus efectos legales el oficio IP“A/902/2009, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección de Delitos Contra la Propiedad Industrial “A”, Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual en

cumplimiento a lo solicitado mediante proveído de treinta de mayo de dos mil nueve, remite el original de la ficha de depósito mixto, por la cantidad de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos) a la cuenta 4024745242, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Atento al numerario señalado en el párrafo que antecede, se decreta su aseguramiento en términos del artículo 40, del Código Penal Federal, en relación con el diverso artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, efectúense las anotaciones en el libro correspondiente con el número de registro respectivo..."

"OTRO.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a siete de junio de dos mil once. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que mediante proveído de doce de junio de dos mil nueve, se decretó el aseguramiento del numerario consistente en \$950.00 (novecientos cincuenta pesos), pecunio que fue encontrado durante la diligencia de cateo de veintiocho de mayo de dos mil nueve, en el domicilio ubicado en calle veinte de noviembre, sin número, entre avenida Nicolás Romero y Avenida dieciséis de septiembre, colonia Juárez Centro, Municipio Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400, lugar en donde fue detenido Cristián Castañeda Plata.

En atención a lo anterior y toda vez que no obra constancia que el proveído mencionado en el párrafo que antecede, se hubiere notificado en forma personal a Cristián Castañeda Plata, lo procedente es comisionar al actuario adscrito, para que se constituya en el domicilio ubicado en cerrada de San Isidro, sin número, colonia San Isidro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en términos del artículo 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique la parte conducente del presente proveído a Cristián Castañeda Plata, haciendo de su conocimiento que cuenta con el plazo de sesenta días naturales para que manifieste lo que a su interés convenga..."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de junio de 2011.

La Juez Tercero de Distrito

en el Estado de México

Lic. Sonia Rojas Castro

Rúbrica.

(R.- 328162)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA Y SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL.

(PARTE TERCERO PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo 530/2011, promovido por EDGAR OMAR GONZALEZ MARTINEZ, contra actos del 1. Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de Puebla y otras autoridades, consistentes en: "... todos los autos, decretos y resoluciones, el no haber sido llamado a juicio, así como la sentencia o sentencias definitivas dictadas dentro del expediente relativo al juicio en el que contienen los terceros perjudicados radicado bajo el número expediente 759/2006 de los del índice de dicho Juzgado Primero de lo Civil de los de Puebla, Puebla, y la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre el inmueble del que el suscrito tiene el carácter de propietario...", los cuales estimó violatorios en su perjuicio de los artículos 14 y 16 Constitucionales. Por auto de veintisiete de mayo de dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada 1. MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA y 2. SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL, en los siguientes términos:

Por otra parte, vista la razón de cuenta, agréguese a los autos para que surta los efectos legales procedentes y, en atención a su contenido, téngase al personal actuante adscrito a este Juzgado manifestando la imposibilidad material para dar cumplimiento a la diligencia encomendada mediante proveído de veinticuatro de mayo pasado, a efecto de emplazar a juicio a la persona moral tercero perjudicada Salud Ortopédica de Puebla, Sociedad Civil, por conducto de su representante, por los motivos que en ella indica, en tal virtud, toda vez que no ha sido posible emplazar a la parte tercero perjudicada MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA y SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL no obstante que este juzgado agotó todos los medios necesarios para localizar sus domicilios; en consecuencia, con el fin de evitar mayores dilaciones en el procedimiento, se ordena emplazar por edictos a costa de la parte quejosa, a las tercero perjudicadas MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA y SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su representante, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana; quedando a disposición de la mencionada tercero perjudicada, en la actuaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2, y que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

En razón de lo anterior, se requiere a la parte quejosa, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, recoja en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, los referidos edictos que deberán publicarse de la siguiente manera: PRIMERA PUBLICACION VEINTIDOS DE JUNIO, SEGUNDA PUBLICACION UNO DE JULIO y TERCERA PUBLICACION DOCE DE JULIO, TODOS DE DOS MIL ONCE, debiendo acreditar ante este órgano jurisdiccional, haber solicitado la publicación a más tardar el veinticuatro de junio de dos mil once y dentro de los tres días siguientes a la última publicación, deberá acreditar con las constancias respectivas su publicación; apercibida que de no cumplir con cualquiera de los pasos antes establecidos, se decretará el sobreseimiento fuera de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de junio de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 327358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TERCERO PERJUDICADO:

VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1224/2010-XIII, promovido por FEDERICO PORTILLA VAZQUEZ y OTROS, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de México y otras autoridades, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por FEDERICO PORTILLA VAZQUEZ Y OTROS, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1224/2010-XIII, promovido contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de México y otras autoridades, por el acto consistente en: “IV.- ACTOS RECLAMADOS: a) La construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Viaducto elevado en los tramos Periférico Manuel Avila Camacho desde el Toreo Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Kilómetro 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del kilómetro 23+000 al Kilómetro 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepetzotlán, Estado de México, en virtud del otorgamiento del Título de concesión por parte de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México a la empresa denominada OHL CONCESIONES, MEXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con el fallo de adjudicación publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha dos de mayo del año dos mil diez, suscrito por el licenciado GERARDO RUIZ ESPARZA en su carácter de titular de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, y b). Los demás efectos y consecuencias que se deriven del acto que se impugna

Indíquesele al tercero perjudicado VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quién legalmente lo represente, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 328179)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1226/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO VALDEZ CARAVEO Y/O ROGELIO SANCHEZ SAENZ, LAURA ELENA VILLALOBOS ARREDONDO APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE HUGO ERIVES RODRIGUEZ, ELODIA ESCARCEGA FLORES, HUGO ERIVES ERIVES Y ALMA ERIVES ERIVES, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de marzo del actual por ROGELIO SANCHEZ SANZ, y como lo solicita, y por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda de los inmuebles embargados, por lo que, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate respecto del primero que es el ubicado en Avenida Nuevo León número 2615 (dos mil seiscientos quince) de la colonia República en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 560 (quinientos sesenta metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 749 (setecientos cuarenta y nueve), a folio 163 (ciento sesenta y tres) del libro 354 (trescientos cincuenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$333,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del segundo que es el terreno rústico ubicado en el Poblado de Miñaca, Municipio de Guerrero, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 53-30-90 (cincuenta y tres hectáreas, treinta centiáreas y noventa deciáreas), y obra inscrito bajo el número 8 (ocho), a folio 8 (ocho) del libro 358 (trescientos cincuenta y ocho) de la sección primera del registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$7,158,500.00 (SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$4,772, 333.33 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del tercer inmueble que es el terreno rústico ubicado en el Poblado de Miñaca, Municipio de Guerrero, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 17-00-00 (diecisiete hectáreas), y obra inscrito bajo el número 9 (nueve), a folio 9 (nueve) del libro 358 (trescientos cincuenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$3,196,500.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$2,131,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del cuarto bien que es el terreno urbano ubicado en las calle Emiliano Zapata, Francisco Villa, 29 (veintinueve) y 27 (veintisiete), sección estación Adolfo López Mateos, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 1,880.00 (mil ochocientos . ochenta metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 140 (ciento cuarenta), a folio 198 (ciento noventa y ocho) del libro 175 (ciento setenta y cinco) de la sección primera del Distrito Guerrero la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del. precio que sirvió de base; respecto del quinto que es el terreno urbano ubicado en sección Estación Adolfo López Mateos, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie de 1,880.00 (mil ochocientos ochenta metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 678 (seiscientos setenta y ocho), a folio 149 (ciento cuarenta y nueve) del libro 265 (doscientos sesenta y cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la suma de \$1,478,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NAOIONAL) y como postura legal la suma de \$958,333.33 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del sexto que es el terreno urbano ubicado en sección Estación Adolfo López Mateos, del Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 940 (novecientos cuarenta metros cuadrados), inscrito bajo el número 117 (ciento diecisiete), a folio 170 (ciento setenta) del libro 192 (ciento noventa y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero, la cantidad de \$258,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$172,166.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del séptimo que es el terreno urbano, ubicado en la calle sin nombre, manzana 15 (quince), denominación ex hacienda de carpio, en el Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie de 2,400.00 (dos mil cuatrocientos metros) y obra inscrito bajo el número 74 (setenta y cuatro), a folio 105 (ciento cinco) de libro 182 (ciento ochenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras

partes del precio que sirvió de base y respecto del octavo que es el ubicado en el terreno urbano ubicado en la calle Diecinueve, en sección La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 2,263.00 (dos mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados), obra inscrito bajo el número 102 (ciento dos), a folio 105 (ciento cinco) del libro 364 (trescientos sesenta y cuatro) de la sección primera del registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero la cantidad de \$1'214,750.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$809,833.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; señalando las diez horas del día catorce de julio del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el primero de los inmuebles se encuentra ubicado en Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. De igual forma, y toda vez que los demás inmuebles descritos se encuentran ubicados en ciudad Guerrero, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a ALMA ERIVES ERIVES por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a 9 de junio de 2011.

El Secretario

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 327632)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR TRADE EXCHANGE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V., ALLAN ISRAEL ATRI, GASTON ISRAEL ATRI, MICHEL ISRAEL ATRI, Y DANIEL ISRAEL ATRI, expediente 1481/2009, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: México Distrito Federal a tres de junio del dos mil once. - - - - Dada nueva cuenta con el expediente número 1481/2009 y en virtud que la modificación del convenio exhibido en autos se encuentra ratificado por el C. GASTON ISRAEL ATRI en su carácter de codemandado físico, como se desprende de la razón asentada el dos de junio del año en curso, mismo que ha sido ratificado por los diversos codemandados y por la actora por conducto de su endosataria en procuración... En las anteriores condiciones, se les tiene modificando el convenio judicial, mismo que se encuentra ratificado y visto su contenido del cual se desprende que no contiene cláusula alguna contraria a la moral al derecho o a las buenas costumbres se aprueba el mismo debiendo las partes estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. En consecuencia, y tomando en cuenta la modificación del convenio del cual se desprende que la parte demandada se conforma con el avalúo emitido por el perito designado por la actora, por lo que como IO solicita la actora, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO el bien inmueble ubicado en: 1.- Lote 20 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base

para el remate la cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 2.- LOTE 21 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 3.- LOTE 22 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. 4.- LOTE 23 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 5.- LOTE 24 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. 6.- LOTE 25 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTITRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 7.- LOTE 26 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. 8.- LOTE 27 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Y 9.- LOTE 28 UBICADA EN MANZANA 12, CALLE FLAMENCOS DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UNIDAD VECINAL A, DE CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único sirviendo como postura legal el total de cada una de dichas cantidades de los precios antes mencionados; en consecuencia con fundamento en los artículos 469,474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares donde se acostumbra según la legislación de dicha entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate de los inmuebles antes mencionados mediante billete de depósito, atento a lo dispuesto por el artículo 482 del Código Federal antes citado, por lo que elabórense los edictos y exhorto y pónganse a disposición de la actora.- NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE-

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 8 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Irma García Morales

Rúbrica.

(R.- 327315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

QUE SE ORDENO POR AUTO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL JUICIO DE AMPARO 505/2010-1, PROMOVIDO POR COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO AGRARIO ARROYOS-JOYA DE SAN ELIAS, SAN LUIS POTOSI.

“...San Luis Potosí, San Luis Potosí, a veinticuatro de mayo de dos mil once.

Agréguese a los autos para que obre como corresponda, el oficio 3905 signado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual informa que los Jueces de Primera Instancia adscritos al Primero, Segundo y Tercero de lo Familiar de esta ciudad, Salinas de Hidalgo, Primero y Segundo Mixtos de Primera Instancia de Rioverde, Venado, Primero Mixto de Primera Instancia de Ciudad Valles, Tancanhuitz, Tamazunchale, y Menores adscritos a Tampamolón Corona, Villa de Reyes, Mexquitic de Carmona, Charcas, Tanlaías, San Antonio, Aquismón, Villa de Ramos, Rayón, Matlapa, El Naranjo, Tamasopo, Soledad de Graciano Sánchez, Cedral, Axtla de Terrazas, Huehuetlán, Tierra Nueva, Ciudad Fernández, Tamuín, Ebano y Xilitla, todos de San Luis Potosí, comunicaron que en los Juzgados de sus respectivas adscripciones, no se encontró trámite judicial relativo al intestado del tercero perjudicado Cayetano Contreras; lo anterior en cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de diez de mayo del presente año.

Por otro lado, como de las actuaciones que obran en autos, se advierte que del resultado de las investigaciones ordenadas por este Juzgado, a fin de indagar el domicilio de los terceros perjudicados Manuel Aguilar Salazar, Humberto Maya, Guadalupe Balderas Alvizo y Margarito Torres; asimismo, el domicilio actual y correcto del representante de la sucesión de los terceros perjudicados Carmelo Salazar, Juan Salazar y Cayetano Contreras, para estar en aptitud de emplazarlos a juicio, concretamente de los informes rendidos por las autoridades Secretario de Finanzas del Estado, Director de Catastro Municipal, Vocal Estatal del Registro Federal Electoral, Director General de la Policía Ministerial del Estado, Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social Número Uno en el Estado, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Director General del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Representante Local de Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Superintendente de la Zona San Luis de la Comisión Federal de Electricidad, Administrador Local de Recaudación de San Luis Potosí e Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación San Luis Potosí, se desprende que no se encontró registro alguno del domicilio de los citados terceros perjudicados Manuel Aguilar Salazar, Humberto Maya, Guadalupe Balderas Alvizo y Margarito Torres, ni del representante de la sucesión de los terceros perjudicados Carmelo Salazar, Juan Salazar y Cayetano Contreras; asimismo, de la Investigación solicitada por auto de diez de mayo del año en curso, en relación a la sucesión testamentaria de Cayetano Contreras, no se proporcionó dato alguno.

Por las razones expuestas con antelación, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte quejosa en proveído de cuatro de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a los mencionados terceros perjudicados, por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico “Excelsior”, por ser uno de los de mayor circulación en este país; hágaseles saber a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá legalmente emplazados a este juicio de garantías y las notificaciones que les correspondan se harán por medio de lista.

Requírase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, a fin de que a la brevedad proceda a su publicación, y en su oportunidad,

exhiba las constancias relativas, apercibida legalmente que de no hacerlo o no justificar la imposibilidad que tenga para ello, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio de garantías, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, fracción XVIII, en relación, con el artículo 30, fracción II y 5o. Fracción III, de la Ley de Amparo.

Por otra parte, una vez que la parte quejosa recoja los edictos, fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para este día y en su lugar se fijan las diez horas con diez minutos del día veintidós de junio de dos mil once, para su celebración.

Notifíquese; hágase personalmente a la quejosa.

Lo proveyó y firma José Jesús Rodríguez Hernández, Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Secretaria con quien actúa, Yolanda Zamarripa Pérez. Doy fe..."

LA CIUDADANA LICENCIADA YOLANDA ZAMARRIPA PEREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

CERTIFICA.

QUE LA PRESENTE COPIA ESTA TOMADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 505/2010-1, PROMOVIDO POR COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO AGRARIO ARROYOS-JOYA DE SAN ELIAS, SAN LUIS POTOSI CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL VIGESIMO QUINTO DISTRITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2011.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Yolanda Zamarripa Pérez

Rúbrica.

(R.- 327758)

AVISOS GENERALES

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 3 WATTS, S.A. DE C.V.

CALLE NELLIE CAMPOBELLO 129, EDIFICIO CHONTAL 101, CAROLA, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01180.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa denominada COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 3 WATTS, S.A. DE C.V., ubicada en la calle Nellie Campobello 129, edificio Chontal 101, Carola, Distrito Federal, código postal 01180, a la Asamblea Ordinaria el próximo día 11 de julio de 2011, en las oficinas de la empresa, en el domicilio descrito en el párrafo anterior.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento del presidente de la Asamblea, secretario y escrutador.
- 3.- Retiro de poderes para actos legales a Laura Adelina López Medrano.
- 4.- Retiro de poderes para actos administrativos a Enrique Guadalupe López Mora.
- 5.- Renuncia de poderes legales de Enrique Christopher López Medrano.

La Asamblea Ordinaria dará inicio a las 9:00 horas del día 11 de julio de 2011.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

Director General

Arq. Erick Lozano Pizaña

Rúbrica.

(R.- 328192)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal

Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 01 de junio de 2011, en el expediente EQ/DN/046/2011, se Multó a la sociedad denominada Empresa de Resguardo y Seguridad Privada ERVIGESA, S.A. de C.V., con revalidación de autorización para prestar servicios de seguridad privada con número de registro RA-161-04-10/10/05/107/II, con domicilio en Amado Nervo número 17, Colonia Agricultura, Código Postal 11360, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de junio de 2011.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 327980)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos y modificación parcial del contenido técnico de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-364/1-ANCE-2011, INSTALACIONES ELECTRICAS - PARTE 1: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, PLANEACION DE CARACTERISTICAS GENERALES, DEFINICIONES. Establece los principios fundamentales para el diseño, construcción y comprobación de las instalaciones eléctricas. Los principios fundamentales tienen como objetivo proporcionar protección para la seguridad de las personas, otros seres vivos y sus propiedades, contra peligros y daños que pueden presentarse en el uso razonable de las instalaciones eléctricas y para prever el funcionamiento apropiado de estas instalaciones.

PROY-NMX-J-521/2-2-ANCE-2011, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA ASPIRADORAS Y APARATOS DE LIMPIEZA DE SUCCION DE AGUA. Especifica requisitos de seguridad para aspiradoras y para aparatos de limpieza de succión de agua eléctricos de uso doméstico y propósitos similares, inclusive para aspiradoras para acicalar animales y su tensión asignada no es mayor que 250 V. También aplica a aspiradoras con unidad central de aspiración y aspiradoras automáticas que utilizan baterías. Cancela al PROY-NMX-J-521/2-2-ANCE-2009 y NMX-J-521/2-2-ANCE-2003.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 24 de junio de 2011.
Apoderado Legal
Martín Flores Ruiz
Rúbrica.

(R.- 328104)

DESARROLLOS SAN SALVADOR, S.A. DE C.V.

Se publica el presente aviso con motivo de la celebración el día 1 de junio de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Desarrollos San Salvador, S.A. de C.V., en la que se resolvió el aumento de capital en su parte variable por la cantidad de \$6'800,000.00 (seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de que los accionistas de la misma ejerzan el derecho que les asiste en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.
Administrador Unico
Marcos Rafael Guzmán Gómez
Rúbrica.

(R.- 328103)

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Nota Aclaratoria de la presentación de Estados Financieros anuales, publicado el 25 de febrero de 2011.
NOTA ACLARATORIA DE LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2011.

En referencia a la publicación de los estados financieros anuales hecha el 25 de febrero de 2011 por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., nos permitimos corregir la referencia de la página electrónica en donde se puede consultar dichos estados.

Dice

www.gmx.com.mx

Debe decir

INFORMACION FINANCIERA 2010

http://www.gmx.com.mx/informacion_financiera.html

BALANCE GENERAL 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Balance%20General%20al%2031%20de%20Diciembre%20de%202010.pdf>

ESTADO DE RESULTADOS 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Estados%20Resultados%202010.pdf>

DICTAMEN 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Dictamen%202010.pdf>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Estado%20de%20Flujos%20de%20Efectivo%202010.pdf>

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Estados%20Variaciones%20en%20el%20Capital%20Contable%202010.pdf>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Notas%20Estados%20Financieros%202010%20CNSF.pdf>

ANEXOS NOTAS 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/Anexos%20Notas%202010.pdf>

NOTAS DE REVELACION 2010

<http://www.gmx.com.mx/pdfs/NOTAS%20DE%20REVELACION%202010.pdf>

Dado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de junio de dos mil once.

Atentamente

Subdirector de Administración y Finanzas

C.P. Pedro Belio Campos

Rúbrica.

(R.- 328106)

**IPER INSTALACIONES PROYECTOS
ELECTRICOS ROBLEDO S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 21 DE JUNIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 28 de junio de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 328111)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**INGENIERIA TABLEROS E INSTALACION
INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 23 DE JUNIO DE 2011.

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 28 de junio de 2011.

Liquidador

Noé Hernández López

Rúbrica.

(R.- 328114)

Centro SCT Veracruz
LICITACION PUBLICA No. SCT-650-LP-001/2011
CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro S.C.T. Veracruz, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT-650-LP-001/2011 para la venta de:

Lote 1	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
Partida A	Vehículos terrestres usados	27	Vehículo
Partida B	Desecho ferroso proveniente de vehículos	6,280	Kgs. Aprox.
Partida C	Desecho ferroso proveniente de maquinaria	18,050	Kgs. Aprox.
Partida D	Desecho ferroso proveniente de bienes muebles y de consumo	4,750	Kgs. Aprox.

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://licitaciones.sct.gob.mx>, y para su compra en la Subdirección de Administración a través del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en kilómetro 0+700 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, edificio "H", colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 186-90-19, del 4 al 15 de julio, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y se venderán de manera personalizada. La forma de pago es mediante ficha de depósito que proporcionará la dependencia para formular el pago en la institución Bancaria Banamex.

La junta de aclaraciones será a las 11:00 horas, el 18 de julio de 2011, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. "Veracruz" ubicado en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz.

La inscripción de los participantes se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales, con dirección antes citada, el día 19 de julio del año en curso, de 9:00 a 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el día 19 de julio a las 10:05 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. "Veracruz".

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución nacional bancaria, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta. La inspección de los bienes se realizará del 4 al 15 de julio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en los lugares correspondientes.

En caso de que el lote no logre su venta, se procederá a la subasta de los bienes, procedimiento que se describe en las bases de la presente licitación.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 20 de julio de 2011, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Veracruz, sita en el kilómetro 0+700, Carretera Federal Xalapa-Veracruz.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, en los lugares antes mencionados.

Atentamente
Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 de julio de 2011.
Director General del Centro SCT Veracruz
Ing. Agustín Basilio de la Vega
Rúbrica.

(R.- 327742)